

Acta de Inicio del Expediente

DGAP-DAF-CM-2025-0251

**Acta de Autorización para Inicio del procedimiento de Compra Menor DGAP-DAF-CM-2025-0251 Suministro de Gas Licuado de Petróleo (GLP) para el Departamento de Subasta, DGA. (Orden Abierta).**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (10:00 a.m.) del día nueve (19) de noviembre del dos mil veinticinco (2025), el señor Juan Virgilio Mansfield, Gerente Administrativo, ha aprobado lo siguiente:

**Considerando:** Que el artículo 38 numeral 2 del Decreto núm. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023). que establece Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente: *"Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa v Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante"*

**Considerando:** Que el artículo 44 numeral 2 del Decreto núm. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023). que establece Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente: *"De las compras menores. Este procedimiento podrá utilizarse para adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme al monto establecido en los umbrales actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas."*

**Considerando:** Que el artículo 102 del Decreto núm. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023). que establece Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente: *"El procedimiento de compra menor deberá: 1. Publicarse en el SECP y en el portal institucional. 2. Publicarse con un mínimo de dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación y sin considerar dentro del plazo el día de la recepción de ofertas."*

**Considerando:** Que el Departamento de Subasta ha solicitado el Suministro de Gas Licuado de Petróleo (GLP) para el Departamento de Subasta, DGA. (Orden Abierta).

**Considerando:** Que para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

**Considerando:** Que en cumplimiento al Instructivo SNCCP.IT.001 para la Selección de Peritos, de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la Gerencia Administrativa tiene a bien seleccionar los peritos encargados de



elaborar las Especificaciones Técnicas del proceso y posterior evaluación de las ofertas de contratación pública correspondiente.

**Considerando:** Que conforme a la capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad, esta Gerencia Administrativa designa a los siguientes peritos sugeridos por el área requirente que serán los responsables de evaluar las ofertas:

- Paola Mejía Silfa

**Vista:** La Ley núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**Visto:** El Decreto núm. 416-23, emitida en fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), que establece el Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**Visto:** El Instructivo SNCCP.IT.001 para la Selección de Peritos, de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

**Visto:** El Pliego de Condiciones del procedimiento en referencia.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones que confiere la Ley núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) se adoptan las siguientes resoluciones:

**Primero:** Autorizar el inicio del procedimiento de Compra Menor DGAP-DAF-CM-2025-0251.

**Tercero:** Designar como perito del procedimiento de Compra Menor relativo al Suministro de Gas Licuado de Petróleo (GLP) para el Departamento de Subasta, DGA. (Orden Abierta), a la señora Paola Mejía Silfa.

**Cuatro:** Aprobar el Pliego de Condiciones del procedimiento de Compra Menor DGAP-DAF-CM-2025-0251.

**Quinto:** Ordenar la publicación del procedimiento de referencia en el Portal Institucional y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

  
Juan Virgilio Mansfield Pérez  
Gerente Administrativo

